



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000067 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

05 FEB 2026

VISTOS:



El Informe N° 12-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 03 de febrero del 2026; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 03 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a), reemplaza al Presidente Regional - hoy (Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.



Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.



Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 12-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 03 de febrero del 2026 hace de conocimiento que, en cumplimiento a la disposición del Gobernador Regional, contenida en el Memorando N° 056-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 02 de febrero del 2026, estará asistiendo como parte del equipo técnico, a la Sesión de Instalación de la Comunidad de Práctica COP del SINASEC, a realizarse en la Ciudad de Lima, invitación efectuada por el Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; por lo que, al estar ausente solicita se realicen las acciones pertinentes para la encargatura de su despacho, por los días 05 y 06 de febrero del 2026, proponiendo al Ing. Manuel Rolando Gonzaga Coveñas – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ; en mérito de lo cual, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 03 de febrero del 2026, inserto en el reverso de este informe, dispone a Secretaría General Regional la proyección del acto resolutorio correspondiente.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000067 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

05 FEB 2026

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, al Ing. Manuel Rolando Gonzaga Coveñas- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de la **GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por los días 05 y 06 de febrero del 2026, en la persona del **Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, ING. MANUEL ROLANDO GONZAGA COVEÑAS**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **ING. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS**, así como a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruzes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL